

26 AGO. 2019

Tacna,

OFICIO MULT. N° 105 - 2019-GOB.REG.TACNA/DRSET/UGELT/D-AGI

Señores:

PROMOTORES y DIRECTORES (as) DE LAS II.EE. PRIVADAS

PRESENTE.-

ASUNTO: Modificación e incorporación de artículos al Reglamento de Instituciones Educativas Privadas

REF.: INFORME N° 031 -2019-ESIIEEP-AGI-UGEL T. /DRSET/GOB.REG.TACNA

Es grato dirigirme a ustedes para saludarlos y a la vez comunicarles que mediante Decreto Supremo N° 010-2019-MINEDU de fecha 23 de julio del 2019, se modifica el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED, y el Reglamento de Instituciones Educativas Privadas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2006-ED.

Que, de acuerdo a la modificatoria a partir de la fecha los procedimientos de Ampliación, Receso, Reapertura y Cambio de Nombre de la institución educativa privada, se efectuará mediante Resolución expedida por la Unidad de Gestión Educativa Local UGEL, por consiguiente los pagos por los procedimientos citados, se deben realizar en la tesorería de la UGEL-TACNA

Es propicia la oportunidad, para expresarles los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,


GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
Graciela Lourdes Ticóna Calizaya
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
UGEL TACNA

GLTC/D.UGELT
RACC/J.AGI
JBM/ESIIEEP
C.C. Archivo